TOMO XXXII MONTEVIDEO, Miércoles 24 de Septiembre de 1913 Núm. 2344

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50
INTERIOR	
Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40
EXTERIOR	
Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias —

Resolución. Declara incluída entre los asuntos de la convocatoria extraordinaria, una solicitud de varios rematadores, que se remite á la H. Asamblea General, sobre la profesión de rematador público (página 603).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Resolución. Declara incluída entre los asuntos de la convocatoria extraordinaria, una solicitud de varios rematadores, que se remite á la H. Asamblea General, sobre la profesión de rematador público.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Septiembre 20 de 1913.

(Carpeta 1348|913).

Vista la solicitud presentada por varios rematadores, pidiendo se declare incluído entre los asuntos á tratarse en el actual período extraordinario por la Honorable Asamblea General el proyecto de que es autor el señor diputado por Soriano Jaime Ferrer Olais, por el que se declara nacional el título de rematador;

Considerando atendibles las razones expuestas por los interesados en la referida solicitud,

SE RESUELVE:

Elévaria á la Honorable Asamblea General con mensaje, declarando incluído el asunto á que se refiere en la actual convocatoria.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ RAMASSO.

MENSAJE DE REMISIÓN

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 20 de 1913.

A la Honorable Asamblea General:

De acuerdo con la resolución de esta fecha, el Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir á Vuestra Honorabilidad una solicitud que le ha sido presentada por varios rematadores, relacionada con el ejercicio de su profesión.

Al declarar incluído dicho asunto entre los que motivaron la convocatoria al actual período extraordinario, el Poder Ejecutivo saluda á Vuestra Honorabilidad con toda consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó relacionada con la licencia concedida al comisario de la 1.a sección rural de ese departamento. Nota de la Jefatura Política de Paysandú relacionada con la licencia concedida al oficial 1.o de esa Jefatura. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando el nombramiento de escribiente de la comisaría de la 9.a sección.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente del guardia civil Gregorio Saavedra solicitando pensión.

—Se manda proveer por Secretaría—50 cuadernos de leyes electorales á la Junta Electoral de Canelones.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Rivera comunicando remisión de armas al Arsenal de Guerra.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Tacuarembó, licencia al comisario de la 10.a sección. Idem ídem, nota comunicando que el comisario de la 2.a sección se ha hecho cargo de la 10.a sección. Nota de la Jefatura Política de Paysandú comunicando que el oficial 1.o ha reanudado sus tareas. Nota de la Jefatura Política de Salto solicitando el pago de una cuenta por conducción de un incapaz á esta Capital.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Nota de la Comisión del Palacio Legislativo solicitando que se inicie las acciones que procedan contra la sucesión de Angel Giorello.

—A la Jefatura Política de Florida—Expediente de la señora Martina M. de Monteblanco, identidad.

—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Maldonado por $ 212.10, por gastos de oficina en Junio ppdo.

—Pasan á Contaduría General:

Junta Electoral de Florida, presupuesto de Septiembre.

Ferrocarril Midland del Uruguay, cuentas por Junio y Julio.

Ferrocarril del Norte, cuentas por Agosto.

Ferrocarril Noroeste, cuentas por Junio.

La Secretaría.

Ministerio de Instruccion Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección General de Instrucción Primaria—Cuentas de la Compañía Telegráfica Western por servicio de telegramas en Julio.

—Idem ídem—Nota del señor Cónsul del Uruguay en Porto Alegre sobre provisión de becas en el Instituto Normal de Señoritas de Montevideo.

—Idem ídem—Expediente sobre obras de adaptación y reparación del edificio existente en la ex quinta de Castro para alojar una escuela.

—Idem ídem—Reparaciones en banderolas del edificio de la escuela de 1.er grado número 4 de Montevideo.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expedientillo disponiendo la licitación de las obras del edificio escolar en los Altos del Perdido (Soriano).

—Al Ministerio del Interior—Comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia relacionada con el suministro de medicamentos á los presos de las cárceles departamentales.

—A la Universidad—Escrito de Gumersindo Vaz Martínez protestando de la suspensión de tres días impuesta de la Dirección del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas por haber faltado á una conferencia celebrada en el mismo.

—A la Contaduría General—Comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia haciendo saber el traslado del Juez Letrado Departamental de Río Negro á Artigas y el de este departamento á Río Negro.

—Se transcribe á los Ministerios de Guerra y Marina y de Obras Públicas la nota del Instituto Meteorológico Nacional solicitando la cooperación de las oficinas técnicas de dichos Ministerios para preparar los datos correspondientes á la República para el Anuario Astronómico Internacional de 1914.

—Informada por la Escuela de Comercio vuelve á la Contaduría General la nota de dicha oficina relacionada con el envío por dicha escuela de las cuentas de inversión de fondos correspondientes al ejercicio 1912-1913.

—Al Ministerio de Industrias—Nota del Instituto Meteorológico Nacional reiterando la de fecha 12 de Agosto último, solicitando datos para la organización de la Estación Meteorológica de Punta del Este.

—Vuelven al Ministerio del Interior los antecedentes iniciados por la Jefatura Política del Salto relacionados con las cuentas que adeuda á los señores Owczarschi y Cámpora.

—Al Ministerio del Interior—Comunicación de la Alta Corte de Justicia, relacionada con el traslado del Juez de Paz en el Departamento de Canelones.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegios de paquete.

—En una nota de la Dirección del Instituto de Pesca solicitando se le permita estudiar las solicitudes presentadas sobre franquicias para las pesquerías en la Isla Gorriti antes de ser tomadas en consideración por el Honorable Cuerpo Legislativo, se resuelve: Remitir por Secretaría los repartidos correspondientes.

—Dirección del Instituto de Pesca — Nota acompañando los repartidos á que se refiere la anotación que precede.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase en comisión á la señorita Elena Johnson para prestar sus servicios en varios trabajos de enseñanza en ese establecimiento.

—Comisión de Estaciones Agronómicas y Consejo del Instituto Nacional de Agronomía — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 115.00 á favor del señor arquitecto don Felisberto Gómez Ferrer, importe de sus honorarios y gastos por concepto de trabajos y planimetría de una fracción destinada á la Granja Modelo de Avicultura.

—Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Germán Ferreira auxiliar 2.o de vigilancia de ese establecimiento.

—Dirección de la Oficina de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de un bulto conteniendo cianuro de potasio destinado á la extinción de las plagas de la agricultura.

—Ministerio del Interior — Nota acompañando el original y copia de la ley por la que se modifican los artículos 693, 694, 708 y 720 del Código Rural.

—Ministerio de Hacienda — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la devolución de la suma de $ 10.00 depositada en la Tesorería General del Estado por los señores Barclay y Cía., importe de derechos de registro de la marca "El Herrero" en virtud de haber desistido de su inscripción.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Juan B. Iriondo del cargo de auxiliar administrativo de la Policlínica de esa Escuela, y designando á don Raúl Jude para sustituirlo.

—Señor Raúl Jude — Nota comunicándole su nombramiento para ocupar el cargo á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección de la Oficina de Defensa Agrícola — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de diez cajones conteniendo 500 kilos cianuro de potasio destinado á combatir las plagas de la agricultura, procedentes de Buenos Aires y consignados á esa oficina.

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Dirección para que liquide á los suplentes de los carteros de la Administración del Salto, Scarpa y Yofré, los sueldos correspondientes á los meses de Julio y Agosto, tomándolos de los titulares suspendidos.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de materiales destinados á la fabricación de tejidos, correspondientes á la remesa número 2.

—Contaduría General de la Nación y Comisión de Estaciones Agronómicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 25.000 á favor de esa Comisión para que pueda atender á los gastos de instalación de las estaciones.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de un aparato telegráfico y accesorios procedentes de Europa y consignados á la Compañía Telegráfica Western, correspondientes á la remesa número 11.

—Contaduría General de la Nación é Instituto de Química Industrial — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita ese Instituto para contratar los servicios del señor Leslia Van Domselaar como ayudante de oficina del Instituto.

—Ministerio de Hacienda — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la devolución de la suma de $ 10.00 depositada en la Tesorería General del Estado por los señores Barclay y Cía., importe de los derechos del registro de la marca "Escudo Militar", en virtud de haber desistido de su inscripción.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Liga del Trabajo del Carmen — Notas transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar al pedido de subsidio formulado por la citada Sociedad para la celebración de una Exposición-feria en esa localidad á realizarse en el mes de Noviembre próximo.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para mandar imprimir 20.000 folletos conteniendo la ley de Marcas y Señales de Ganado y su decreto reglamentario, cuyo importe asciende á la suma de $ 140.00.

—Se acusa recibo á la Sociedad Rural del Departamento de Cerro Largo de su nota por la cual invita al señor Ministro al acto inaugural de la Exposición-feria de Ganadería y Agricultura á celebrarse el 26 del corriente mes.

—Sociedad Rural del Departamento de Cerro Largo—Nota acusando recibo á la invitación á que se refiere la anotación que precede.

—Se manda tener presente la nota del Club Falosífico de Palos de Miguer (España), ofreciendo una parcela de terreno para edificar el pabellón del Uruguay, destinado á perpetuar el recuerdo de la partida de Colón de ese puerto para el descubrimiento de América.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en Suiza y Porto Alegre por el mes de Agosto y Bélgica por Julio ppdo.

—Oficina de Defensa Agrícola — Nota acompañando copia del dictamen producido por el señor Fiscal en los antecedentes referentes al cobro de las multas que se aplican á los infractores de la ley de Defensa Agrícola.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el registro de la marca "León" en favor de la Sociedad Anónima de Louvre, de París, y desestimando la oposición deducida por los señores Rafael Walder y Cía., al pedido de renovación hecho por los señores Barclay y Cía. para la marca "León" en lo que se refiere á lienzos y lonas, renovación que se acuerda á dichos señores.

MARCAS CONCEDIDAS

"Nectarine"—De la British American Tobacco Co. Ld. de Londres (Inglaterra).

"Tentaçao, Tentación"—De los señores Adriano Ramos Pinto y Hermano, de Villa Nova, de Goya (Portugal).

"San Genaro"—De los señores Adriano Ramos Pinto y Hno., de Villa Nova, de Goya (Portugal).

"Galantería"—Idem ídem.

"Biocitin"—De los señores Grebe y Diebel, de Buenos Aires.

"Cooperativa Nacional de Consumo"—De los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo.

"América"—Del señor José Pazos, de Montevideo.

"Luckay Strike"—De la British, American Tobacco Co. Ld., de Londres.

"Embassy" — De la British American Tobacco Co. Ld., de Londres.

"Rapoline" — Del señor Juan Martín Fernández Vivanco, de Buenos Aires.

"Sweet Chestnut"—De la British American Tobacco Co. Ld., de Londres.

"Brillié"—Del señor Antina Motteau, de Buenos Aires.

"Kaol" (Etiqueta Especial) — De la Chemische Werke Laubzynski y Co. Aktiengesellschaft de Lictenberg, Berlín (Alemania).

"P. B."—Pilkington Brothers Ld., de Santa Helena, Condado de Lancaster.

"Ferrofitina"—De la Société pour l'Industria Chimique á Balle, de Bale (Suiza).

"Vermouth Uruguayo"—Del señor Enrique Menini, de Montevideo.

"Rainbow"—De la Peerless Ruber Manufacturing Company, de Nueva York.

"Etiqueta Especial"—De los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo.

"Mikado"—Del señor Juan Quadri, de Montevideo.

"Coronita"—De los señores Barclay y Cía., de Montevideo.

"Choralcelo"—De los señores Samuel Furje y Cía., de Buenos Aires.

"A la Especial"—De los señores C. Rechain Crabot y Cía., de Montevideo.

"The Famous Eveready Products"—De la American Ever Ready Company, de Nueva York.

"Humor" (Etiqueta Especial)—De la Chemische Werke Lubszynski y Cía. Aktiengesellschaft, de Lichtenberg, Berlín (Alemania).

"Serwis" (Etiqueta Especial)—De la Chemische Werke Lubszynski y Cía. Aktiengesellschaft, Berlín (Alemania).

"Buenos Días"—De la Western Clock Company, de Estados Unidos de América.

"Humor" — De la Chemische Werke Lubszynski y Cía. Aktiengesellschaft, de Lichtenberg, Berlín (Alemania).

"Llave"—De los señores E. Wagenknecht y Cía., de Montevideo.

"Tel Electric"—De los señores Samuel Furze y Cía., de Buenos Aires.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente sobre arreglo de un camino en el paraje conocido por "Los Ceibos", Maldonado.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente sobre introducción temporaria de tercerolas y pipas vacías para el saladero "La Caballada", de los señores Dikinson y Cía.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasan las solicitudes número 938 del Ferrocarril Central sobre introducción de materiales libres de derechos y número 12 del Ferrocarril Norte del Uruguay, por el mismo motivo.

—Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina y á la Comandancia General de Puertos que ha quedado restablecida la

boya á destellos rojos, colocada en el paraje denominado "Las Pipas".

—Informado por la Dirección de Hidrografía vuelve al Ministerio de Guerra y Marina el expediente de la Frigorífica Montevideo sobre colocación de boyas en las proximidades del muelle que posee en el Cerro.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de 20.000 kilogramos de carbón que hace el vapor "Oyarvide".

—Al Ministerio de Hacienda pasa la liquidación número 21646 á favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por pasajes y fletes expedidos durante el mes de Septiembre corriente y que asciende á $ 153.24.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Septiembre de 1913

Trámite—Diez providencias en causas criminales.

Interlocutorias—A. del Campo, J. de R. Julio M. Sosa con C. M. Miranda. Una causa por lesiones, contienda de competencia.

Administrativo — El Consejo Superior de Guerra y Marina de la República Argentina solicita la extradición de un encausado. El Juez de Paz de la 8.a sección de Cerro Largo impetra licencia. El de la 2.a sección de San José comunica que se ha hecho cargo del Juzgado. El señor Juez Letrado de Flores comunica que se ha suspendido en sus funciones al teniente alcalde Ramón M. García.

Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 8; relaciones, 47; oficios librados, 16; cuadernos de protocolo, 20.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Adela C. Williems con Eugenio Galbarini. Luis Fidanza con Szulc y Raedler. Vicente Pera con Carlos Aguiar, incidente Brígido Ruibal. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Julio Herrera y Obes contra el Banco Hipotecario del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio. Paulo R. Savino con Alesio R. Beatrice. Un sumario por el delito de homicidio. Pablo Bouvet con Plácido V. Vergé. Benito Madero con suc. de Octaviano Melo. Policarpo Aznárez contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Ernesto Gutiérrez, incidente de Celia Robledo y Pastori. Suc. de Octaviano Melo. Luis y Arturo Thomas con Alfredo Maciel. Suc. de Juan Jacinto Teixeira de Melo. Un sumario por falsificación y estafa. Un sumario por contrabando.

Interlocutorias—Juan Sommaruga con José Rivella. Un sumario por el delito de homicidio. Andrés Freire, auxiliatoria de pobreza.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Suc. Francisco y Pedro Fiorito. Aquiles Cóppola, tutor de los menores Juan y José Tarallo con Juan y Miguel Debernardis. Suc. Margarita Schinca de Martínez. Suc. Joaquín Rodríguez. Suc. Matilde Pimentel de Py. Manuel Egusquiza con Claudio Landera, apelación del Juzgado L. Departamental de San José. Menor Francisco Madrid. José B. Cánepa con José Pou Quintana. Suc. Juan Vilaró. Menor María Eudoxia Villafaña. Suc. Juan Bautista Astiz. Suc. Eusebio Rodríguez. Suc. Lorenzo Cánepa. Gregorio Latorre con Juan Pucciarelli, apelación del Juzgado L. Departamental. Antonio Berrutti con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Antecedentes relativos á la menor María Mercedes Fontán.

Interlocutorias — Suc. Juan Villemur. Suc. Pedro Etchemendy. Suc. Sinfronio Sodré. Enrique Josa con Ernesto Revetria. Suc. María Josefa Díaz.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Carmen Santos de Berrogain. Pedro B. Jover. Saturnino Desiderio López. Suc. de Ricardo Abella. Manuel Bavio. Luis Ruy Etcheverrito. Valencio Severiano Rosa terc: deduciendo en los autos Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro. Suc. de María Quartino de Ferri. Suc. de Francisca Cerizola de Robatto. Test. de Luisa Calo. Suc. de Nicolás Pippo. incidente Luis Ignacio García con Federico Acosta y Lara terç. deducida por el Fisco. Gerardo Antonio Ferrara con suc. María Acosta Echeverry. Suc. de Carlota Libet de González. María Gutiérrez de Castrillo y otros. Juan Ruiz. Pascual Ciambotti con "La Transatlántica". Suc. de Froilana Figueredo de Figueredo. Suc. de Andrés Dubra y Seoane. Roberto Garata Cisconi. Arcángel Anfossi con Rafael V. Bruni y Juan del Grosso. Angel Tomasino con Ignacio y Román Justo. José O. Maristán con Antonio Pandolfi, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda. Francisco Cibils con sucesión de Ida Recayte de Geiger. Francisco M. Madrid con María A. Gomensoro y otros. Suc. de Pedro Irigoyen. María Marrón ó Martínez. Sucs. de Feliciano da Costa. Suc. de Luis Oliveri. Isidoro Román con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Ana Viñoles de Machado. Natalia Tonellio. Francisco con Rosa M. de Lappetina.

Interlocutorias — José Revetria con suc. de José Bonifacio. Aníbal Safons Saravia con la Asociación Española de Socorros Mutuos.

Definitivas — Suc. de Ursula Veit de Burná. Suc. de Juan Iturralde, incidente sobre rectificación de partida. Carmen Ciavasco de Landinelli con los sucesores de Enrique García y otros.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 23

Trámite — Suc. José Pedro Ramírez. Suc. Magdalena Bilbao de Díaz. Suc. Rosa Santos de Figueiras. María Salaberry. Daniel Montes con Gabriel Varela. Luis Bracco. Juan Allingham con Simón J. Grillo. Suc. Amaro Víctor da Silveira. Suc. Félix Vallega. Test. Josefa López de Pesce. Suc. Leodoro Núñez. Suc. Norberto Conde. Suc. Luisa Piriné de Rodríguez. Banco Hipotecario del Uruguay. Manuela Silveira y Celina Avella de Jourdan. José Pidre con la suc. Antonio Castiglione. José Carachuello. Juan Cruz Velázquez Caballero. José Vadiola. Lino Erosa con el Fisco. Angela Bene de Bonifacio. Juan Prando Algarate. Suc. Mateo Gais. Suc. Abelardo Hernández. Suc. Catalina Pittaluga de Gazzano. Julio Cazabán con suc. Inma Avegno. Suc. Blas Sangigue.

Interlocutorias — Ildefonso Gestal. Tomás Gowland. Saturnina Gestal de Gowland y otros, sucs. Suc. Balbina Acosta de de los Santos. Suc. José Gradín. Antonio Benedetto y otros. Suc. Margarita Calandria de Fasciola.

Definitivas — Sixta Segunda Vinales de Barraco con Casimiro Antonio Barraco. José Lage con suc. Daniel Blach.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 23

Trámite — Sociedad Luis Andreoni con el Estado. Tomás Abriel, denuncia minas. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Shaw. Salsamendi y Basso, incidente Severino Barcala. Sucs. de Cornelio y Adolfo Guerra contra el Fisco. César Castro Aquino, denuncia de minas. Pascual Fávrega Saavedra, denuncia de campo fiscal. Incidente Luis Arrarte Victorica. Intendencia Municipal de Montevideo con Blas José y Mateo Márquez. Incidente Benjamín F. Conde. Ramón Márquez en autos la Junta de Montevideo, por expropiación para ensanche del Parque Urbano. Robustiano Etcheveste, sobre declaración fiscal. Dirección General de Aduanas con Enrique Liquori y Natalio Surihón.

Interlocutorias — Joaquín K. Travieso con la Junta Económico-Administrativa de la Capital.

Nota—En autos Dirección General de Aduanas con José Tróccoli tuvo lugar una audiencia.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Federico Rolfo con Fortunato Pereira y Leal. Groscurtk y Cía. con Raúl Francisco Berro. Elías y Pedro Bigatti con Jesús Alonso. Llambías de Olivar y Demicheli y Masanés haciendo consignación en los autos de Jover y Cía., concordato. Bartolo Sanguinetti, concordato. Exoltación Azcué con Hugo Bianchi Itagno. Banco Italiano del Uruguay con Delgue y Ardaitz. Emilio J. Neffa con Máximo Seré y Cía. Towers Ellis y Cía. con Francisco Susena. Dos oficios de la Alta Corte de Justicia. Francisco A. Matto con Francisco Pansico. La Caja Obrera con Rafael Vicente y Nicolás Massera. Alejandro Pelistri con Eduardo Camilli. Manuel Gayan con Justo Muñoz. L. Noli y Cía. con Luis Durañona. Juan Susena y Cía con

José María Garmendia. Mato y Cía. con Fermín Rodríguez y Cía. Un oficio del Registro de Embargos autos Juan Méndez Alcain. Un oficio de la Oficina de Crédito Público autos Bibiano E. García con Pedro G. Grané. Biaceras y Cía. con Nicolás Balbela (hijo). Oficio del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno autos La Caja Obrera con Alberto Rodríguez y Juan Carlos Carve. Angel N. Ciarlo, concordato. Eduardo Gastaldi con Manuel Fernández Rojas.

Interlocutorias — Juan Casullo con Ezequiel y Francisco Marexiano. Angel Volonté, concordato. R. Parrella y Ruvertoni con Víctor Todisco. Antonio Lorenzo, concordato. Terc. de Juan B. Schiaffino en los autos León Cayssials con la Granja Bodega Solla. Fernando Fernández Ríos con Figoli Hnos.

Definitiva—Lubeck Servos y Cía, matrícula.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Guido Vaccari Torricelli, corredor y rematador. J. Escalada con E. Acquarone y Cía. A. Vázquez y Cía. con O. N. Bertani. Campodónico y Cía., quiebra. A. Gurri con La Unión Assurance Saciety Limited. José Lorente y López, concordato judicial. C. L. Migone con D. Alvarez de Albanese y J. Albanese. F. Carrega Pastorino con M. M. Sequeiro. J. Rama con E. Marexiano y Francisco Costa. Quesada hermanos, concordato. Faridone y Cía. con Alejandro Rodríguez. Ambrosio Giz Gómez y Cía., concordato. M. Volpe con A. Manganelli. José Ronco con Faustino Arismendi. Ambrosio Paz de Gómez con el Lloyd Brasileiro. Pascual Díaz, corredor y rematador. Dos providencias reservadas.

Interlocutorias—Ambrosio Giz Gómez y Compañía, concordato.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—José Pareja y Areta y Eugenia Larrey. Juan Scapuccio con Julia P. de da Costa. Carroznis con Luaces, incidente por costas. Josefa López contra Manuel Oñoro. Concepción López contra Manuel Vázquez. Armando Humedas, habilitación de edad. Evacio Bonolo, emancipación de su hijo Francisco. Sueco Ado, ciudadanía. Antonio Joaquín Sosa suc. Juan Susena y Cía. contra José Risso. Juan Anzola, test. José Pedro Bossolo y otros contra Luis Alverti. Eduardo M. Díaz, artículo 115 del Código de Procedimiento Civil. Rudecindo Gregores, auxiliatoria de pobreza. Rafael Ceras con Rafael Trabal. Ramón Vázquez con Martiniano Rosa y otros. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones. Andrea Veira de Castells contra Floro Lissi. Suc. Salvador Ferrer contra José del Río. Davidina Buirlle, cumplir artículo 115 del Código Civil. Pedro Pollero por sus menores hijos, venia. Juan Brugnini con Juan Barroffio. Domingo Frugoni, inscripción en el Registro del Estado Civil. Josefa Suárez con Vicenta Llautris. Ramón Sienra Lessa con suc. Enrique Platero. María Dolongoro suc. Agustín Pietra con Juan B. Fontán. María Bustamante y otros, sucesiones. Agustín Pietra con Juan B. Fontán. Magdalena Tambusio de Parodi, suc. Andrés Ramallo, ciudadanía. José León, ciudadanía.

Interlocutorias — Pedro Palacios suc. Rosaura Olivera con L. Pelossi y otros. José R. Roscolo y otros con Luis Alverti. Andrés Ramonde y María Camaño, sucs. Elida Espalter con Feliciano Moreno.

Definitivas — María P. de Menéndez, contra Luis Rossi Expósito. Martín Subero con Antonio Ferro. Marquese Paula, ciudadanía. Fernando Casas, ciudadanía. Federico Coller, ciudadanía. Elida Espalter con Feliciano Moreno.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite — De León Dionisio contra Juan Diotti. Bruzzoni Juan Bautista contra Domingo Saigueiro, dos providencias. Meneses Amalia contra Rafael De León, divorcio. Miranda Julia contra Juan José Fernández, divorcio. Alvarez Julio contra María Denotila Mendoza, divorcio. Figeiras Clamonda contra Juan Noria, divorcio. M. de Sosa Dias contra Antonio Gurri. Camaño Ramón contra José Máximo González. Borrás de Puyol Elvira contra el Banco de Crédito. Dos comunicaciones del Registro del Estado Civil. Exhorto de Minas. Pérez con Nova. Sica Rafael contra Manuel B. Comesaña, dos providencias. Magnone Vicente contra Antonio Espino, cobro de pesos. Comunicación del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Pichini Matilde. Gomensoro con Giménez. Klug Juan, artículo 115. María Carmen Chirichigno contra Aniello D'Agunto, divorcio, dos providencias. Zorrilla Eduardo contra Antonio Borio. Feliciani de Bronci contra Isidro, Isidro (hija), divorcio. Pastori de Galli. Luis Gavioli contra María Balvis, divorcio. Regueiro Carmen contra Pablo Guidobono, divorcio. Cassarino Julio contra Salvador Miró, divorcio. Nogueira Alejandro contra Luis Sanguinetti, cobro de pesos. Morelli José, suc. Nacimiento Máximo. Lavella Erico contra Esteban Dueñas. Peluffo Alfredo contra Arturo Magne. Gubitosi Francisca contra Victoria Rinaldi, divorcio. Guiaccobbe Catalina contra Juan Sanguinetti, divorcio.

Ciudadanía — Vasallo José. Stábile Cayetano. Riera Mariano. Posina Simón. Gambardella Vicente. Cesarano Teodorico. Robial Francisco.

Interlocutorias — García Manuel contra Dolores Novas, divorcio.

Definitivas—Guerra Rocha José contra Magdalena Pujol, divorcio.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 23 de Septiembre de 1913

300 pesos, ampliación.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
700 pesos, al 1 por ciento mensual.
5.500 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, ampliación.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
700 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
300 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
700 pesos, á 75 centésimos por ciento mensual.
700 pesos, al 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 23 de Septiembre de 1913

2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.300 pesos, al 12 por ciento anual.
20.000 pesos, al 6 por ciento anual.
20.000 pesos, garantía.
16.000 pesos, al 8 por ciento anual.
150 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Septiembre de 1913

16.605 pesos, terreno en Capurro, frente á la bahía, 20.092 metros.

8.500 pesos, terreno edificado en la calle Camacuá, 9 por 17 metros.

10.700 pesos, terreno edificado en la calle Reducto, 542 metros.

1.800 pesos, terreno edificado en La Comercial, calle Cufré, 182 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 23 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 24 de Septiembre	69 —

Títulos Hipotecarios serie E

30.000	para fin de mes . . .	94 30

Títulos Hipotecarios serie N

1.000	al contado	91 70
1.500	ídem ídem. . . .	91 70
4.400	para el 24 de Septiembre	91 70
4 000	ídem ídem	91 70

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
3.000	para el 24 de Septiembre	93 60

Títulos Hipotecarios serie J

3.000	para el 24 de Septiembre	92 70

Títulos Hipotecarios serie K

1 000	para el 24 de Septiembre	92 20

Títulos Hipotecarios serie M

2.000	para el 24 de Septiembre	92 20
2.000	al contado	92 20

Títulos Hipotecarios serie N

10.000	para fin de mes . . .	91 80
10.000	para fin de Octubre . .	90 90
1.000	al contado	91 60
10 000	para fin de Octubre. .	90 80
5.000	ídem ídem . . .	90 80
5.000	para el 24 de Septiembre	91 60
1.000	ídem ídem	91 60

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

15.a SESION EXTRAORDINARIA

SEPTIEMBRE 23 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia concedida al doctor Giribaldi Heguy.
4—Proyecto presentado:

Adquisición de ciento cincuenta ejemplares de la obra "Uruguay-Paraguay". (Señor Cañizas).

ORDEN DEL DÍA:

5—Balance de caja de la Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes por el ejercicio de 1911-1912. (Discusión particular).

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Avegno, Bélinzon, Borda y Pagola, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Colistro, De los Santos, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, Gilbert, Icasuriaga, Martínez, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Miláns, Moratorio, Mora Magariños, Narancio, Negro, Oliver, Olivera, Paullier (don Federico), Peyrou, Pittaluga, Puppo, Rodríguez, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Schinca, Semblat, Sóñora, Sosa, Stirling, Toscano, Travieso, Varzi, Vecino y Vidal Belo.
Total: 47.
Faltan:
Con aviso, los señores: Castro, Carvallido, Etchevest, Gómez, Hontou, Lezama, Mendívil, Miranda, O'Neill, Paullier (don Juan), Pelayo, Prando, Ramasso, Rodó, Rücker, Salteráin, Sanguinetti y Zorrilla.
Total: 18.
Con licencia, los señores: Barbosa, Giribaldi Heguy, Massera y Muró.
Total: 4.
Sin aviso, los señores: Amézaga, Callorda, Díaz, Doria, Espalter, García, García Fuentes, Herrera, Iglesias, Magariños Veira, Martínez García, Oneto y Viana, Ortiz, Pons, Ramón Guerra, Segovia, Sierra, Varela y Vidal.
Total: 19.

2—Señor Presidente—*Está abierta la sesión.*

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite un mensaje del Poder Ejecutivo incluyendo en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto del señor diputado Ferrer Olais relacionado con el título de rematador ó martillero."
—A la Comisión de Códigos.
"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber sancionado el proyecto que fija derechos de exportación á los ganados."
—Archívese.
"El Poder Ejecutivo envía un mensaje incluyendo en el actual período extraordinario el proyecto que prohibe en todo el territorio de la República los juegos ó entretenimientos que puedan causar mortificación para el hombre ó los animales."
—A la Comisión de Legislación.
"El mismo comunica haber promulgado la ley que modifica los artículos 693, 694, 708 y 720 del Código Rural."
—Archívese.
"La Comisión de Fomento se expide en el proyecto que suspende temporariamente la ley sobre Cabotaje Nacional."
—Repártase.
"El señor Francisco C. Moreira, practicante del Lazareto de la Isla de Flores, solicita aumento de sueldo."
—A la Comisión de Presupuesto.
"Varios empleados de la Dirección General de Impuestos Directos solicitan aumento de remuneración."
—A la misma Comisión.

3—"El señor representante doctor Juan Giribaldi Heguy solicita quince días de licencia."
Se va á votar.
Si se concede la licencia que solicita el señor diputado Giribaldi Heguy.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

4—"El señor representante doctor don Manuel Cañizas presenta el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Autorízase á la Mesa para destinar la suma de trescientos pesos para adquirir ciento cincuenta ejemplares de la obra "Uruguay-Paraguay".

Manuel Cañizas."

—A la Comisión de Hacienda.

Si no se hace uso de la palabra, va á entrarse á la orden del día.

5—Léase el informe y proyecto de la *Comisión de Hacienda referentes al balance de Caja y Secretaría.*
(Se lee lo siguiente):

"Comisión de Hacienda.

Honorable Cámara de Representantes:

Examinado el balance formulado por la Contaduría de la Cámara, correspondiente al ejercicio económico de 1911-1912, y compulsados los libros respectivos, para la verificación de saldos, tenemos la satisfacción de manifestar que, como en períodos anteriores, todo se encuentra en el orden y corrección más perfectos, lo que hace honor á aquella importante dependencia.
En tal virtud os aconsejamos prestéis vuestra aprobación al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Apruébase el balance formulado por la Contaduría de la Honorable Cámara, correspondiente al ejercicio de 1911-1912."

Montevideo, Noviembre 5 de 1912.

Gregorio L. Rodríguez.—Pedro Cosio.—Federico Paullier. — Alfredo F. Vidal.—Alberto F. Canessa."

En discusión particular.
Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.
Si se aprueba este artículo.
Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).
Queda sancionado el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 4.10 p. m.).

CAMARA DE SENADORES

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ASUNTO MANDADO PUBLICAR

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 13 de 1913.

Honorable Asamblea General:

Las Cajas nacionales de jubilaciones y pensiones poseen actualmente en títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay y Empréstito de Conversión un capital nominal de $ 4.280.252.38, distribuído en la siguiente forma:

Consolidada	$ 2.581.148.15
Empréstito de Conversión ..	» 1.699.104 23

cuyo importe efectivo es de pesos 3.437.943.86, calculando la Consolidada al tipo de 70 o|o y el Empréstito de Conversión á 96 o|o, según las últimas cotizaciones.
La colocación de sus fondos en títulos de Deuda Nacional le está impuesta á dichas Cajas por las leyes de su creación, y, por tal causa, han ido invirtiendo los dineros provenientes de sus entradas mensuales en títulos de esas deudas.
Diversas consideraciones requieren, sin embargo, la conveniencia de canjear esos papeles por otros de las nuevas emisiones que haga el Estado. En primer lugar, puede obtenerse por las Cajas mayor interés real, que es uno de los problemas que preocupa hace tiempo al Consejo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles; en segundo lugar, el canje puede ser un medio de reimportar el oro que se ha exportado necesariamente con la compra de títulos que se habían colocado en el extranjero y que han pagado los impuestos de timbres y gastos de emisión en Europa, impuestos y gastos que el Gobierno tendría que pagar otra vez si emitiera títulos por la suma correspondiente en el exterior.
La nota adjunta, elevada por el Consejo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, explica por qué no se ha efectuado hasta ahora el canje: porque para cada operación se requiere autorización legislativa. Si se anuncia por una ley que se van á vender títulos de una

deuda, de inmediato, y en el país, se dificulta la propia venta.

Como el Poder Ejecutivo está autorizado para emitir algunas nuevas deudas, haría economía de gastos de timbres, comisiones, etc., cambiando á las Cajas de Jubilaciones y Pensiones títulos nuevos á un tipo conveniente para ellas y colocando luego en Europa los títulos que se cotizan en las plazas europeas.

Una de las deudas autorizadas y que el Poder Ejecutivo se propone emitir de inmediato, es la de las Usinas Eléctricas del Estado, y como esta deuda había sido incluída en el proyecto de empréstito denominado «Obras Públicas, 2.a serie», cuya emisión,—en caso de autorizarse por Vuestra Honorabilidad,—todavía no es urgente, pido á la Honorable Asamblea quiera considerar retirada la partida correspondiente de $ 4.500.000 del total del citado proyecto.

El Poder Ejecutivo declara este asunto incluído entre los que ha sometido á consideración de la Honorable Asamblea en el período de sesiones extraordinarias, y os encarece la mayor urgencia en su sanción para estar habilitado á realizar soluciones que interesan vivamente al país.

Saluda á Vuestra Honorabilidad.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de Pensiones y Retiros Militares y de Pensiones y Jubilaciones Escolares canjearán los títulos de deudas externas que hayan comprado hasta la fecha, por los títulos de nuevas deudas que se emitan en lo sucesivo de acuerdo con leyes sancionadas.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo recibirá de las respectivas Cajas los títulos de deuda al tipo de cotización actual, y entregará una cantidad de nuevos títulos,—ó certificados provisorios hasta que los títulos estén impresos,—á un precio que resulte representar cinco puntos menos que el precio de cotización de los títulos de igual interés nominal canjeados.

Art. 3.o Los títulos de deuda externa recibidos por el Poder Ejecutivo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones serán entregados al Banco de la República para su colocación en Europa, donde se venderán siempre que se alcance una cotización conveniente.

Mientras la operación de venta no se efectúe, podrán hacerse transacciones bancarias de préstamos con caución de los títulos.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Septiembre 15 de 1913.

PEDRO COSIO.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Comité Ejecutivo.

Montevideo, Junio 6 de 1913.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio:

Cuando se promulgó la ley de 8 de Junio de 1912 que autorizó la adquisición por el Estado del Banco Hipotecario del Uruguay, el Consejo Administrativo de esta Caja, de acuerdo con la moción formulada en su seno, se dirigió el Poder Ejecutivo, solicitando por su intermedio, del Honorable Cuerpo Legislativo, la autorización necesaria para realizar parcialmente, en forma que no produzca alteraciones en los precios de plaza, y por intermedio del Banco de la República, la Deuda Consolidada del Uruguay de tres y medio por ciento en que está constituída una gran parte de su capital y hasta el monto que el Consejo Administrativo de la Caja juzgue prudente, y para invertir, en igual forma, discreta y periódica, el importe que esa operación produzca en la adquisición de cédulas ó títulos hipotecarios del Banco Hipotecario del Uruguay.

Esa gestión, que inició la Caja ante V. E. en Junio del año ppdo., quedó paralizada porque hasta entonces la responsabilidad subsidiaria del Estado en favor de los mencionados títulos hipotecarios no estaba consagrada de un modo expreso como lo está actualmente por la ley de 12 de Octubre de 1912, de forma que, salvado ese principio de interés capital en el caso, ya no puede existir inconveniente alguno de orden financiero para llevar adelante el "propósito perseguido, que no es ni puede ser otro que el de asegurar á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el mayor porcentaje de intereses, pues es sabido que la Deuda Consolidada del Uruguay sólo reditúa nominalmente tres y medio por ciento de interés anual, y á los distintos tipos en que ha venido adquiriéndola desde 1905, dan un promedio de 4.737 por ciento", en tanto que los títulos hipotecarios de la referencia reditúan, á los precios actuales de su cotización en Bolsa, un interés superior al de seis por ciento anual y que nunca será inferior al de seis por ciento.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Excmo. señor, por su ley orgánica—artículo 13—no puede enajenar los valores constitutivos de su capital, sin una autorización especial del Honorable Cuerpo Legislativo, ni tampoco puede, por su propia ley, adquirir títulos hipotecarios, en razón de que ellos, para la Caja, no están considerados fondos públicos de renta; de modo que la gestión iniciada el año próximo pasado y que el Comité Ejecutivo reanuda ahora persiguiendo los mismos fines, reviste dos faces conexas, á saber: una, la autorización necesaria para enajenar la Deuda Consolidada del Uruguay hasta el límite que el Consejo Administrativo juzgue conveniente, en forma parcial y por intermedio del Banco de la República, é invertir su producto de inmediato en igual formà en la compra de títulos hipotecarios; y la otra faz es la de obtener también autorización legislativa para invertir los fondos que en lo sucesivo tenga disponibles, en la adquisición de los propios títulos hipotecarios, por ser esa colocación de mayores rendimientos que en Deuda Consolidada del Uruguay.

Los títulos hipotecarios del Banco Hipotecario del Uruguay de que se trata, aunque "propiamente no están considerados fondos públicos de renta", gozando como gozan de la garantía subsidiaria del Estado, constituyen una buena colocación, y á ese respecto es de advertir que el Estado los admite como garantía de obligaciones de orden legal; por manera que ese hecho, por sí solo, los prestigia en forma concluyente, respecto á su seriedad como valores de segura y fácil realización.

En su mérito, expuestos fielmente los fines que se persiguen, sírvase V. E., si lo estima arreglado, remitir con mensaje la presente nota y sus antecedentes al Honorable Cuerpo Legislativo, auspiciando el pedimento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con la autorizada opinión del Poder Ejecutivo.

Aprovecha esta oportunidad el Comité Ejecutivo para saludar á V. E. con su consideración más distinguida.

Gabriel Zás,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Secretario.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Comité Ejecutivo.

Montevideo, Septiembre 11 de 1913.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ciudadano don Pedro Cosio:

El Consejo Administrativo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por moción de su Presidente, acordó, en sesión de fecha de ayer, dirigirse al señor Ministro, rogando tenga á bien acceder á lo que á continuación se expresa:

El artículo 13 de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles impone á la Caja la inversión del dinero que excede á las necesidades corrientes de sus pagos, en fondos públicos de renta que deben adquirirse por llamado á licitación.

Para enajenar los títulos se exige también que la operación se autorice por una ley especial.

El Consejo de la Caja debe dar preferencia, entre los títulos de deuda del Estado, á los que produzcan mejor interés en relación á su precio de cotización, puesto que uno de sus más vitales recursos está cifrado en la capitalización de los intereses. Ahora bien; la operación de compra, que para hacerse en condiciones ventajosas, debe aprovechar en término muy breve ciertas oportunidades favorables de las cotizaciones, no puede efectuarse con ventaja por el procedimiento del llamado á licitación; y del mismo modo, la operación de venta de un título, cuando sea más ventajoso adquirir otro, no puede realizarse con sujeción al procedimiento de dictar para el caso una ley especial.

Si el legislador ha querido evitar posibles operaciones peligrosas en esta materia, el medio establecido presenta los inconvenientes de ser muy perjudicial á los intereses de la Caja. El Consejo entiende que podrían modificarse los términos de la disposición vigente de modo que hubiera una eficaz garantía contra los peligros supuestos que ha previsto la ley, y que al mismo tiempo estuviera dentro de lo posible el realizar operaciones de compra y de venta de títulos en condiciones favorables, canjeando los que producen menos interés por los que ofrezcan una renta mayor.

Es un ejemplo el caso de la Comisión Financiera del Puerto, que cuando tratara de vender Títulos del Empréstito de Conversión, la Bolsa los recibía con una baja inmediata, hasta que se dió intervención al Banco de la República, y por su intermedio, la venta se hacía en condiciones de que nadie advirtiera la procedencia de los títulos, operando, por lo general, sobre la Bolsa de París con órdenes telegráficas á sus corresponsales.

El Consejo de la Caja cree que el control positivo y eficaz está en que se requiera para toda operación la aprobación del Poder Ejecutivo y que se realice por intermedio del Banco de la República, tanto para comprar títulos como para vender los que produzcan menos interés, á fin de invertir su importe en los que den

mayor renta, á igualdad de concepto financiero de uno y otro título.
De consiguiente, el Consejo pide al Poder Ejecutivo quiera someter al Honorable Cuerpo Legislativo un proyecto de ley que podría ser el siguiente:

"Artículo 1.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sólo invertirá sus fondos disponibles en títulos de deuda pública del Estado ó garantida por éste.
Una vez adquiridos los títulos de determinada deuda, sólo podrán venderse para adquirir otros que produzcan mayor interés real, debiendo al efecto solicitarse la aprobación del Poder Ejecutivo y efectuando la operación por intermedio del Banco de la República.
Art. 2.o Toda operación de compra de títulos se hará por el Banco de la República.
Art. 3.o Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan á la presente.
Art. 4.o Comuníquese, etc."

Este Consejo cree deber indicar al señor Ministro que tal vez fuera conveniente hacer extensiva la disposición que se proyecta á las Cajas de Pensiones Militares y Escolares.
Saluda al señor Ministro con su mayor consideración.

Gabriel Zás,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Secretario

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda ha estudiado detenidamente el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, relativo al canje de los títulos que poseen las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Pensiones y Retiros Militares y Pensiones Escolares, por otros títulos de Deuda Pública interna ó externa.
Considerando la Comisión necesario introducir modificaciones en el proyecto, en el sentido de armonizarlo con los principios que primaron en la sanción de las leyes de creación de las Cajas, envió una comunicación de consulta á todos los Consejos interesados en la operación.
Los señores Presidentes de los Consejos, invitados especialmente, manifestaron á la Comisión su conformidad al proyecto formulado como sustitutivo, suministrando datos y haciendo diversas indicaciones para la más acertada solución del asunto.
La Comisión ha querido respetar la autonomía de los Consejos y dejarles toda libertad de acción en la gestión de los fondos que constituyen el Tesoro de las Cajas, autorizando la operación de canje siempre que represente para las Cajas un beneficio en el interés á percibir.
Ha considerado conveniente mantener el principio relativo á que la enajenación de los títulos adquiridos por las Cajas, de acuerdo con las leyes de creación, sólo pueda efectuarse por leyes especiales, para que estas operaciones tengan la publicidad y el control de la intervención legislativa.
La Comisión ha tenido también en cuenta las indicaciones de los Consejos relativas á inconvenientes del régimen de la licitación y sobre ventaja de ampliar para lo sucesivo las designaciones de los títulos de venta á adquirirse por las Cajas, incluyendo en la designación de la ley los garantidos por el Estado, en cuyo caso se encuentran los títulos hipotecarios.
La intervención del Banco de la República sirve de suficiente control en la operación de adquisición de los títulos que efectúen las Cajas.
El señor Ministro de Hacienda, que ha asistido á las reuniones de la Comisión, ha aceptado en todas sus partes el proyecto sustitutivo cuya sanción se aconseja.

Sala de la Comisión, en Montevideo á 23 de Septiembre de 1913.

Blas Vidal. — Martín Suárez.

PROYECTO DE LEY

El Honorable Senado y Cámara de Representantes

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase á las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de Pensiones y Retiros Militares y Pensiones Escolares para enajenar los títulos de Deuda externa que componen su tesoro y para adquirir sin previa licitación títulos de deuda pública del Estado interna ó externa, en forma que represente para las Cajas un beneficio en el interés á percibir.
Ambas operaciones se efectuarán por intermedio del Banco de la República.
Art. 2.o La enajenación no podrá efectuarse por menor precio que el costo medio de adquisición.
En caso de que éste sea inferior á su cotización actual, el precio de enajenación será este último.
En la adquisición de los nuevos títulos de Deuda Pública cuya emisión al público ó cotización no se hubiese efectuado, el precio de dicha adquisición será el de cotización de los títulos de igual interés, con más un margen de cinco puntos por lo menos á favor de las Cajas.
Art. 3.o La operación de venta de los títulos de Deuda externa adquiridos de las Cajas se hará en Europa por intermedio del Banco de la República y sólo en caso de que el tipo de cotización sea favorable.
Mientras la venta no se efectúe, podrán hacerse operaciones bancarias con caución de estos títulos.
Art. 4.o Quedan igualmente autorizados los Consejos de las Cajas indicadas en el artículo 1.o para adquirir en lo sucesivo, sin previa licitación, con el sobrante de fondos que resulte, después de cubiertas las obligaciones corrientes, y por intermedio del Banco de la República, Títulos de Deuda Pública interna ó externa ó títulos de renta garantidos por el Estado.
Las adquisiciones futuras de Títulos de Deuda Pública que aun no se hayan cotizado ó emitido al público, se efectuarán en forma que importe un beneficio sobre la cotización de los títulos de igual interés.
Las enajenaciones de los títulos que constituyan el Tesoro de las Cajas requerirán siempre la previa autorización legislativa.
Art. 5.o Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan á la presente.
Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Septiembre 23 de 1913.

Vidal. — Suárez.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 24 de Septiembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 2 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.
OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: mil setecientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana para las policías urbanas, y dos mil trescientos cincuenta de blusa y pantalón de montar para las rurales; más doscientos cincuenta ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en ésta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

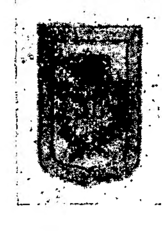
Las propuestas se presentarán el día 3 de Octubre próximo á las 3 de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 23 de 1913.— *Santiago D. Pintos,* Secretario. 639-v.oct.3.

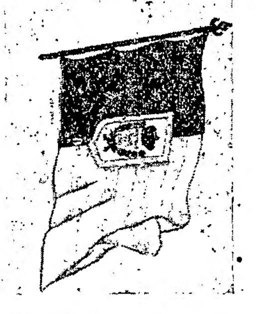
Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2300







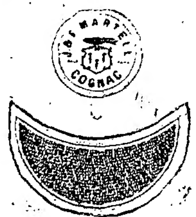
Con fecha 23 de Septiembre de 1913, el señor Francisco San Román (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VIRGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a., menos aceite de Oliva.—Montevideo, Septiembre 20 de 1913.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 635-v.oct.10.

ACTA N.o 2292





Con fecha 16 de Septiembre de 1913, el señor Luciano M. Potenze, apoderado de los señores Martell y Cía., de Cognac, Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"COGNAC MARTELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 636-v.oct.10.

Dirección de Arquitectura del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en "Santiago Vázquez" (Barra de Santa Lucía), Departamento de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en "Santiago Vázquez" (Barra de Santa Lucía), Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Octubre á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 22 de 1913.— *J. P. Gianelli,* Director. 633-v.oct.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce (Canelones), domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña JESUSA FAGUAGA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Migues (Canelones), domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 687-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONTANS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1822, y doña ESTRELLA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 688-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MONTEAGUDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 36 a, y doña GENEROSA PENIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle General Luna número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 689-v.oct.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DODERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol el 22 de Mayo del año 1884, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ROSA GONZATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón el 8 de Agosto del año 1891, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil. 690-v.oct.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO REVELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 47, y doña GREGORIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Patria número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 691-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FASSANELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 941, y doña AVELINA BLANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballino, domiciliada en la calle Ellauri número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 693-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO MACHO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, domiciliado en la calle

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Reducto número 289, y doña ENCARNACION BECERRIL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Valencia, domiciliada en la calle Reducto número 289.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 692-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORTELLARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 30, y doña DOLORES GARCIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 694-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO REY AZOPARDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, *nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Progreso número 60*, y doña MARIA ANTONIA SOSA DIAS PIÑEYRÚA, de 26 años de edad, de estado soltera, de *profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada* en la calle Reducto número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 695-v.oct.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 12 y 1|4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don NORBERTO CARBONE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1069, y doña FELIPA ANTONIA ILLAMAS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Hospital Fermín Ferreira.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 696-v.oct.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LUCCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cufré número 323, y doña ANTONIA PANZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cufré número 333.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 697-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIBELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Salamanca número 44, y doña MARIA VIEYTES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Salamanca número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 698-v.oct.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABALDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA COLOMBO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 699-v.oct.2.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

HOMOLOGACION DE CONCORDATO — De *mandato del señor Juez Letrado Departamental*, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que en los autos: "Andrés C. Prigue, concordato", ha recaído la siguiente resolución: "Treinta y Tres, Septiembre 16 de 1913. — Vistos: Este expediente iniciado por don Andrés C. Prigue, comerciante de esta plaza en diversos ramos, solicitando la homologación de un concordato extrajudicial; Resultando: Que habiéndose presentado dicho señor Prigue, representado en forma por don Isidoro J. Amorín, con la memoria explicativa de los hechos que motivaron su solicitud y con un balance de su casa comercial, solicitó la homologación del referido concordato celebrado con más de la mitad de sus acreedores, que representan también más de las tres cuartas partes de los créditos, por el que se compromete á pagarles el cuarenta por ciento de ellos en tres cuotas iguales á los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha de ese convenio, debiendo documentarlos en forma de uso corriente en el comercio y ser garantidos solidariamente los vales correspondientes á la última cuota por el señor Tomás N. Sánchez, y los acreedores hacen una rebaja ó quita de sesenta por ciento; Resultando: Que presentada esa solicitud el 9 de Junio del corriente año, el Juzgado proveyó en el día ordenando que *se hicieran las publicaciones que prescribe en su* inciso 1.o el artículo 1525 del Código de Comercio; que se inscribiera la solicitud de concordato en el Registro de Interdicciones y concedió al deudor una moratoria provisional de cuarenta días, nombrando síndico á don Constancio A. Freitas, á quien habiéndose excusado, se le aceptó la renuncia del cargo. Habiéndose procedido al sorteo resultó favorecido don Héctor C. Carrasco, quien aceptó el cargo, pasando á desempeñar su cometido y presentando su informe de fojas 37, cuyas conclusiones son favorables á la solicitud del deudor; y Considerando: que habiéndose hecho las publicaciones ordenadas en el "Diario del Plata" y en el Diario Oficial de Montevideo, y en "La Voz del Olimar" y "El Comercio" de esta localidad, cuyos ejemplares corren agregados á estos autos, sin que se presentara ningún acreedor á deducir oposición a dicho concordato, y siendo el informe del síndico favorable á la conducta comercial del señor Prigue, débese, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1527 del citado Código, acceder á lo solicitado. Por estos fundamentos y consideraciones, fallo: homologando el concordato preventivo extrajudicial celebrado por el señor Andrés C. Prigue, con la mayoría de sus acreedores, que luce á fojas 23 y ordenando la reposición del sellado correspondiente. En atención al prolijo trabajo y examen hechos por el síndico señor Carrasco á que se refiere en su informe que luce de fojas 37 á 39, *y el monto de este asunto, fijo sus honorarios* en la suma de trescientos pesos. Decrétase el levantamiento de la interdicción decretada y publíquese esta sentencia en "El Tiempo" y en el Diario Oficial de Montevideo, y en dos periódicos de esta localidad. Tásense y páguense las costas, incluyéndose en la planilla á formarse los honorarios del síndico, expídase el testimonio que se licite el interesado, y cumplido archívese. Para el levantamiento de la interdicción líbrese despacho.—(Firmado) Teodoro Sanguinet. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Teodoro Sanguinet en Treinta y Tres á diez y seis de Septiembre de mil novecientos trece.—Doy fe: (firmado) Rafael F. Ximénez, Actuario." A sus efectos se hace la presente publicación.—Treinta y Tres, Septiembre 18 de 1913.—*Rafael F. Ximénez*, Actuario. 637-sep.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general de acuerdo con la ley de la materia, que desde esta fecha ha quedado resuelto por documento privado la disolución de la sociedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad bajo la firma de Enrique Arroqui y Julio Fernández, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Enrique Arroqui.—San José, Septiembre 15 de 1913.—*Enrique Arroqui.—Julio Fernández.* 638-v.oct.16.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Enrique Mayada y Vega, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Gayo y Tissoni con almacén, bazar, etc., en el Pueblo de Las Piedras (Departamento de Canelones), habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Santos Gayo Martínez, el que continuará con el referido negocio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Santos Gayo Martínez.—Juan B. Tissoni.* 634-v.oct.16.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del Diario Oficial número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el Diario Oficial que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912 — *La Administración.*

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2299

Con fecha 20 de Septiembre de 1913, los señores Bankier y Linú, apoderados de los señores Lanson Pere y fils, del Boulevard Lundy N.o 10, en Reims (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"LANSON PERE Y FILS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a — Montevideo, Septiembre 20 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 629-v.oct.9.

ACTA N.o 2295



Con fecha 18 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de don Trinitario Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 618-v.oct.7.

ACTA N.o 2298



Con fecha 19 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shinola Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SHINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 32.a y 43.a. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 623-v.oct.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2287



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, el señor Godofredo Hess, apoderado de John Lysaght Ld., del comercio de Bristol, ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE LA REINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 31.a y 32.a. —Montevideo, Septiembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

575-v.sep.30.

ACTA N.o 2294

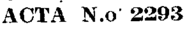
GOODRICH

Con fecha 18 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. R. Babitt y Cía., de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca:

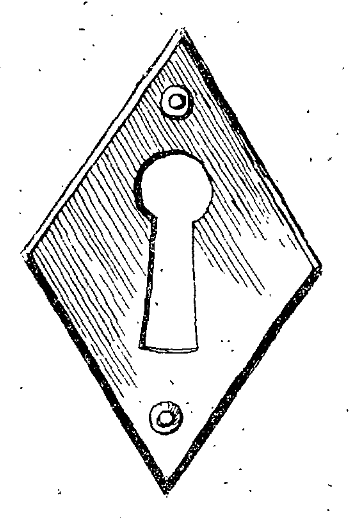
"GOODRICH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 3.a, 10.a, 25.a, 48.a, 50.a, 52.a, 53.a, 55.a, 59.a, 60.a, 72.a, 78.a, 79.a y 16.a. — Montevideo, Septiembre 18 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

617-v.oct.7.



ACTA N.o 2293



Con fecha 17 de Septiembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Emilio Coelli y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BOCALLAVE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

612-v.oc.4.

ACTA N.o 2281



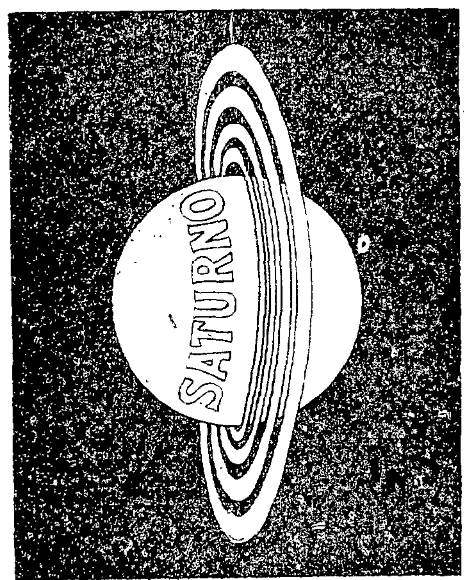
Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BANDERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

597-v.oct.2.

ACTA N.o 2280



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SATURNO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a (á excepción 46.a y 52.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

602-v.oct.2.

ACTA N.o 2283



Con fecha Septiembre 11 de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"M. T. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y lechería, clase 80.a. — Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

580-v.sep.30.

ACTA N.o 2278



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRES MUCHACHAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (á excepción de las clases 61.a á 71.a).—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

599-v.oct.2.

ACTA N.o 2277



MARCA REGISTRADA

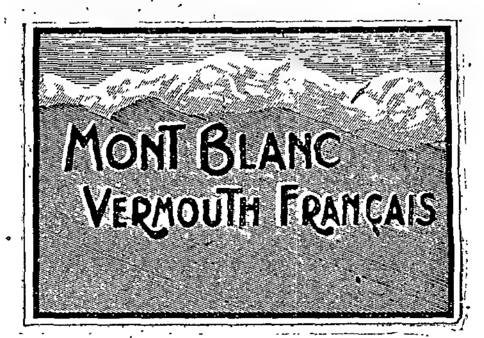
Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 48.a (á excepción de sedas en carreteles) clases 49.a á 51.a (á excepción de botones y sombrerería) y clase 55.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

601-v.oct.2.

ACTA N.o 2270



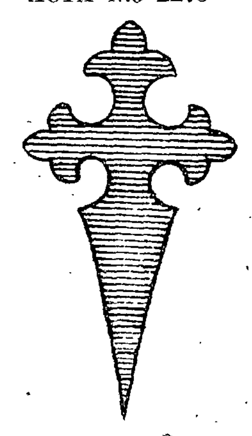
Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Vermouth Mont Blanc, Maroné y Cía., de Chamberg (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"MONT BLANC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

549-v.sep.25.

ACTA N.o 2279



CRUZ DE SANTIAGO

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRUZ DE SANTIAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y artículo del mismo ramo, clase 80.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

598-v.oct.2.

ACTA N.o 2282



Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Costa y Genta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANCLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 52.a y 54.a á 58.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

579-v.sep.30.

ACTA N.o 2288

Con fecha 12 de Septiembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é Hijo, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SECRETARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a á 80.a.—Montevideo, Septiembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

583-v.sep.30.

ACTA N.o 2290

Dr. R. LYNCH

Con fecha 13 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Ricardo Lynch, de Buenos Aires (República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"Dr. R. LYNCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

594-v.oct.2.

ACTA N.o 2285

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa, Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RICHMOND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a.—Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

582-v.sep.30.

ACTA N.o 2289

Con fecha 12 de Septiembre de 1913, los señores Marenco y Rodríguez, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SELECTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

586-v.oc.1.o.

ACTA N.o 2276



REGISTRADO
EL PASHA

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PASHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

600-v.oct.2.

ACTA N.o 2274



Con fecha 9 de Septiembre de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pedro Famel, farmacéutico de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SIROP FAMEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

559-v.sep.26.

ACTA N.o 2269

PIMM'S No 1 CUP

POUR INTO A PINT TANKARD A SHERRY GLASS & A HALF OF THE No 1 CUP MIXTURE, FILL UP WITH LEMONADE, ADD A SLICE OF LEMON AND A LITTLE BORAGE OR CUCUMBER RIND WELL ICE, AND SERVE:- IF FOUND TOO SWEET, HALF SODA WATER MAY BE USED

PROPRIETORS

H. D. Davies & Co

OFFICES & CELLARS: 5, PHILPOT LANE, LONDON, E.C.

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de H. D. Davies y Cía. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:

"PIMM'S N.o 1 CUP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

548-v.sep.25.

ACTA N.o 2272



Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor A. Barreiro y Ramos, apoderado de don Florentino Ortega, de Nueva Palmira (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 63.a y 68.a.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

547-v.sep.24.

ACTA N.o 2284

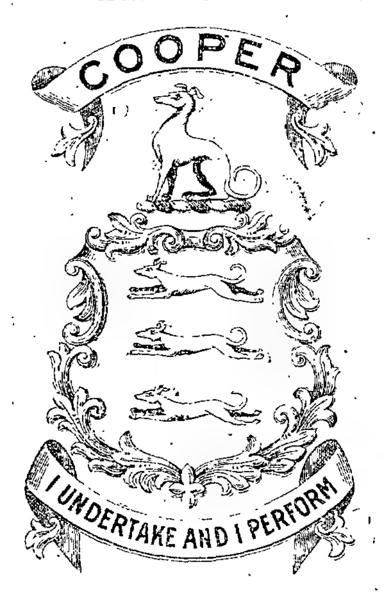
Con fecha 11 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Territorial Uruguaya, han solicitado el registro de la marca:

"ATLANTIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y Lechería, clase 80.a. — Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

581-v.sep.30.

ACTA N.o 2264



Con fecha 2 de Septiembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews, de Chemical Works, Ravens Lane, Berkhamsted, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"COOPER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

578-v.sep.30.

ACTA N.o 2273



OMEGA

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Félix De la María, por la Sociedad Anónima Louis Brandt y Frere (Omega Watch C.o), de Viena (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:

"OMEGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

551-v.sep.25.

ACTA N.o 2271

Con fecha 6 de Septiembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Reckitt y Sons, Limited of Kingston Starch Works, Damson Lane y Cull, Jorkshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"SILVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 550-v.sep.25.

ACTA N.o 2275

Con fecha 10 de Septiembre de 1913, el señor Félix De la María, por la firma Ernesto Quincke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MEDIOVAT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a. — Montevideo, Septiembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 570-v.sep.29.

ACTA N.o 2286

Con fecha 11 de Septiembre de 1913, el señor Godofredo Hess, apoderado de John Lysaght Ld., del comercio de Bristol, ha solicitado el registro de la marca:

"QUEEN'S HEAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 31.a y 32.a. —Montevideo, Septiembre 11 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 574-v.sep.30.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2539-v.sep.24.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de ciento diez y seis ruedas para los carros Bange Piffard y para las modificaciones en los ejes de los mismos carros.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 25 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Agosto 26 de 1913. — *Luis Ottado,* Secretario. 483-v.sep.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre las calles Ejido y Olimar, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 29 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *La Dirección.* 625-v.sep.29.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Pereira entre General Artigas y Ellauri (Pocitos), frente al N. O. que desde esta fecha y hasta el 29 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *La Dirección.* 626-v.sep.29.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Bolívar entre la Avenida Brasil y la calle Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Septiembre 18 de 1913.—*La Dirección.* 616-v.sep.29.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las calles Massini entre Ellauri y Artigas, Chucarro entre Avenida Brasil y Massini, Massini esquina Garibaldi (trozo), Berro entre Avenida Brasil y Massini, Cristóbal Colón entre Chucarro y Artigas y las que circundan la Plaza Tomás Gomensoro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 26 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Septiembre 16 de 1913. — *La Dirección.* 610-v.sep.26.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se *consideren con derecho deduzcan la acción* correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Segura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.* 6-v.oct.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.* 2819-v.sep.29.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley, se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario. 273-v.oct.19.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

Licitación para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á la ciudad

Llámase á licitación para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á esta ciudad. de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y disposiciones gubernativas que le fueren pertinentes.

La cantidad de chapas á fabricarse para aquel objeto será de diez y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día nueve del próximo mes de Octubre á las 2 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales. — San José, Septiembre 9 de 1913. — *Ramón V. Sierra,* Intendente. — *Emilio Duhau,* Secretario interino. 562-v.oc.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SEREIJO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1592, y doña MANUELA BALADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 565.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 664-v.sep.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña MARIA AYALA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 672-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don THOMAS HEIDER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Ninenberg Parier, domiciliado en la calle Buenos Aires número 326, y doña CLARA BRANDLER, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Elisabethcrat, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 650-v.sep.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BONO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1018, y doña AMELIA NOGUES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 681-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ARONNE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado número 956, y doña ANGELA LEONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 956.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 673-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 978, y doña MARIA MARGARITA BARROS PIRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 964.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 639-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN IVANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ellauri número 11p, y doña AMELIA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 632-v.sep.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PATRICIO CRUZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1440, y doña MARIA MAXIMINA GUERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle San Salvador número 1440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 651-v.sep.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO OSCAR BELOSO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 633, y doña FLORINDA VICTORIA SOFIA PORRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 682-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALFONSO ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1675, y doña BLANCA PURA GUTIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1675.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 674-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 1428, y doña MANUELA NUÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedad número 1434.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 675-v.sep.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GAZZANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión matador, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle José L. Terra número 101, y doña JUANA CARBONELL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 10a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 683-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Nueva York número 48, y doña MANUELA LAMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 684-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Panamá número 1135, y doña JUANA CARBALLEIRA, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 676-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 404, y doña ANTONIA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 677-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión enfermero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1418, y doña MANUELA SOUTULLO MATO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 665-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PAEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña DIONISIA ARRUA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 652-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LAPORTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en el Cantón de Molieu, domiciliado en la calle Rocha número 152, y doña MARGARITA AISCAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nicaragua número 1478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 640-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LOMBARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tala número 76, y doña DELFINA CAROLINA DIANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 641-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 3, y doña ANTONIA LANDEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 168a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 642-v.sep.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE JUSTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando el 7 de Septiembre de 1882, domiciliado en Melilla, y doña JUSTA CIRIACA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil. 643-v.sep.25.

En Colón, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ORIZIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Colón el día 27 de Abril del año 1886, domiciliado en Colón, y doña CLEMENTINA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 21 de Junio del año 1888, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
644-v.sep.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALONSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad paraguayo, nacido en Paraguarí, domiciliado en la calle 18 de Julio número 198, y doña AMERICA MANUELA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
666-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO CARABAJAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Carlos María Ramírez, y doña PETRONA ORTEGAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Garzón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
667-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCHETTINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tuyutí número 18, y doña FILOMENA FERRARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
668-v.sep.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO LEMO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA VILLAGRAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
655-v.sep.26.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO REMUÑAN, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en esta sección, y doña BERNARDA ESCOBAR, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
654-v.sep.26.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANATE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jockey, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
653-v.sep.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BUFFA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 10 de Noviembre de 1892, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n., y doña SARA TERESA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 20 de Febrero de 1894, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
656-v.sep.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MOSQUERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cuaró número 5, y doña FRANCISCA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cuaró número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
645-v.sep.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GONZALEZ TAFERNABERRY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1313 (6.a sección), y doña IDA MONTEFIORE LEMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1071.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
685-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO DOTTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 1307 (4.a sección), y doña AURORA GUTIERREZ DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maciel (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Defensa número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
678-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ECHEVERRY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1686 (7.a sección), y doña SARA PASEYRO HORNE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2043.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
658-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BALBI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno domiciliado en la calle Hocquart número 2090, y doña ANGELA IPPOLITI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Castello de San Lorenzo (Salerno), domiciliada en la calle Timbó número 1169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
657-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO SANJURGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Nueva York número 94 (8.a sección), y doña CONSUELO TURNES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle República número 1737.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
646-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MARIANO TORRES, 45 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Ameis (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1088, y doña CARMEN BELOSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1976.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
647-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KLUG, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Bromberg, domiciliado en la calle Cebollatí número 1976, y doña AURORA MARIA RIVAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Cebollatí número 1976.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
633-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO DE VERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Fuerteventura (Islas Canarias), domiciliado en la calle Estero Bellaco número 34, y doña AMELIA SALAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
634-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL RAMOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela (Coruña), domiciliado en la calle Vecinal número 2255, y doña GENEROSA

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2178
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
635-v.sep.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DUILIO CLINGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 18, y doña PAULINA MARIA FONT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
686-v.sep.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO HERMENEGILDO ARAMENDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Artes número 42 (Unión), y doña MERCEDES FERNANDEZ ACHA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Victoria número 50 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
679-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado uninse en matrimonio don JUAN AGUSTIN BUZZETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi s|n., y doña ESPERANZA MERCEDES ESPONDABURU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
659-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GATTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en la calle Industria s n., y doña CARMEN MILANES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la Avenida Brasil número 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
636-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCOTTO DI PERROTOLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoli, domiciliado en la calle Piedras número 595, y doña MARIA NICOLETA HERCOLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Argelia, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 48.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratôrio*, Oficial del Estado Civil.
637-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Rivera número 411, y doña FILOMENA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Marco Bruțus número 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
638-v.sep.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAMEROSANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guayiyú número 90, y doña ANGELA MAURO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Independencia número 75a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
680-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BATTO (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 145, y doña BLANCA SOFIA GASPAROTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 86.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
660-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Blandengues número 175, y doña DOLORES CANEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Blandengues número 175.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
661-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Haussmann número 16, y doña FRANCISCA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Haussmann número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
662-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERALDO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos número 259, y doña MARIA NATIVIDAD CAPOCASALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 259.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
648-v.se.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO CHIRIBAO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Inca número 76, y doña TORIBIA ARIAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Inca número 76.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
649-v.sep.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE SANTANA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en el Camino al Cerro s|n., y doña ANA MARIA ZANELATTO, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en Belveder.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
669-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Buschental, y doña PETRONA ARIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Buschental.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
670-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEDOCCHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 14, y doña ADELA PERCIVALE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
671-v.sep.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS NERVI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ISABEL CAMPODÓNICO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.
663-v.sep.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Jerónimo Gaibisso para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de diferencia en la descarga

del paylebot "Nuevo Letinibro", bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913. — *Domingo E. González, Actuario.* 587-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á ocho rollos de tabaco, con ciento quince kilos, una yegua malacara gateada, un caballo gateado negro, arreos y un cuero de oveja, cuyos efectos fueron apresados por el Subcomisario de la 8.a sección del Departamento de Artigas, don Apolonio Gómez y dos guardias civiles en la madrugada del día 17 de Mayo del corriente año á inmediaciones del Arroyo Zeballos, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Agosto de 1913.—*Domingo E. González,* Actuario. 481-v.sep.27.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 389-v.nov.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 262-v.nov.1.o.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 39-v.oct.9.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 2796-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 16 de 1913. —*Juan Cendán,* Escribano. 631-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán,* Escribano. 183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á las hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 32-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Peña, en los autos promovidos por dicho señor por concordato preventivo judicial, con el proyecto de concordato extrajudicial, que dice así: "*Los abajo firmados, acreedores simples* del "Molino Nuevo", de don Juan Peña, convienen con él en el siguiente concordato preventivo extrajudicial: 1.o Los acreedores quirografarios del concordatario acuerdan á éste una espera de treinta y cuatro meses y una quita del sesenta y siete por ciento de sus créditos; 2.o El treinta y tres por ciento que quedará adeudando don Juan Peña será pagado en tres cuotas del once por ciento cada una, á los diez, veintidos y treinta y cuatro meses, á contar de la fecha de la homologación del presente concordato; 3.o Una vez paga la última cuota, los acreedores quirografarios darán carta de pago al concordatario. — San José, Julio de 1913. —Ezequiel Espino, $ 11.75; Juan Othegui, pesos 2.351.19; Santiago Othegui, $ 98.02; Juan Roquichdi, $ 20.10; Francisco Ramenghi, $ 10.33; Sebastián Umpiérrez, $ 440.04; Bernabé Travieso, $ 20.10; por Juan J. Montelongo: Bernabé Travieso, $ 370.00; Juan Montelongo, $ 181.60; Alejandro Bertolini, $ 51.00; Jacinto Moreira, $ 12.50; Elías Castro, $ 26.84; Pascual Rivero, $ 24.00; Bautista Bertolini, $ 9.20; Manuel Torres (hijo), $ 6.00 Fructuoso Molina, $ 35.80; Miguel Goyeni, $ 2.00; Pablo Cotello, $ 16.54; Domingo Nieves, $ 42.50; Francisco Placeres, $ 21.90; Gervasio Perdomo, $ 972.25; José Páez, $ 74.30; Casimiro Lucio López, $ 12.00; Francisco Noya, $ 266.05; Ciriaco Pacheco, $ 14.03; Pompeyo Luzardo, pesos 1.20; Santiago R. Parodi, $ 3.00. Bernardo Odella, $ 20.00; Pedro Churrut, $ 95.32 (salvo E. ú O.); Manuel Peña, $ 40.38; Juan Peña (hijo), por un vale, $ 400.00; Barbé Hnos., pesos 9.19; Pedro Rey, $ 5.01; Pedro Tejera, pesos 20.99; José María Torres, $ 12.00; José Benzano, $ 1.75; Isidoro J. Rodríguez, $ 16.90; Gabino Benzano, $ 11.42; Ildefonso Rodríguez, pesos 11.39; Juan Rolando, $ 22.60; José Rolando, $ 21.74; David Perdomo, $ 60.00; Felipe Rodríguez, $ 2.63; José Ruiz, $ 1.360.30; Gaspar Rolando, $ 12.00; Dámaso Guillen, $ 1.44; Luis Perdomo (hijo), $ 16.00; Manuel Tejera, $ 3.70; Juan P. Abalo, $ 50.00; Pedro Etchemendy, pesos 23.50; Juan J. Paganini, $ 13.17; Félix Acevedo, $ 9.65; Blas Montelongo, $ 245.00; Matías Marrero, $ 18.50; Enriqueta N. de Greni, $ 12.50; Miguel Costa, $ 7.80; Juan Cardone, $ 6.74; Lucía C. de Rodríguez, $ 18.76; Silvestre Rodino, pesos 13.20; por Félix Mesa, $ 1.50: Nicasio Placeres; por Pedro Payrá y Payrá, $ 200.00; Agustín L. Rivara, $ 1.073.76; Zerbóni y Bergamino, $ 25.30; por la presente doy carta de pago de mi crédito de $ 136.00, A. Suárez Pérez; Antonio Artola por la suma de $ 194.07 oro; Héctor E. Abó por la suma de $ 150.00 oro; José Andrade, $ 318.41; por Vilar Hnos.: José J. Gervasini, pesos 14.20. — *Juan Peña*". — Y á los efectos de lo que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación por el término de veinte días.—San José, Septiembre 4 de 1913. — *Edelmiro G. Guerrero,* Escribano-Actuario. 393-v.sep.30.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE SORIANO

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don David M. Silveira, en representación de varios herederos de doña Balbina Curti de Selavi, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Ciriaco, María, Rosario, Prudencio Zoilo, Juan Bautista, Felipe Santiago y José Antonio Selavi, en cuanto se designa en ellas el apellido de las personas nombradas "Eselave" en vez de Selavi, que es el verdadero. Y á los efectos se hace esta publicación por el término de quince días.—Mercedes, Agosto 9 de 1913.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano. 595-v.oct.2.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eugenio Pérez Gorgoroso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Pedro Lartugue, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Agosto 26 de 1913.—*José Durañona y Vidal,* Escribano Público. 588-v.oct.7.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Francisco L. Pereira la casa de comidas y despacho de bebidas de mi propiedad que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 1915. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten los que se consideren con derecho dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 22 de 1913. — *José Inverso.* 628-v.oct.15.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con fecha 30 de Agosto ppdo., por ante el escribano don Pedro G. Tuboras, ha sido disuelta la sociedad que tenían en esta plaza Adolfo Mondino, Natalio Crocco y D. Carnini. Montevideo, Septiembre 20 de 1913. 621-v.oct.13.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Ezequiel Scarone las existencias actuales del taller de muebles que me pertenece; establecido en la calle Gaboto número 9, de esta ciudad. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Antonio Pérez.* 624-v.oct.14.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores Mosquera y Touriño el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida General Flores número 257, esquina Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 19 de 1913. — *Francisco Mouz y Cía.* 619-v.oct.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida y que giraba bajo la firma de "Chiovenda y Becoña" con el restaurant "Balear", establecido en la casa calle Ciudadela números 1230 y 1232, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Becoña. A los efectos de la ley relativa, citamos á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio arriba indicado dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 17 de 1913.—*José Chiovenda.—Antonio Becoña.* 615-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la casa de comercio de panadería que gira bajo la razón de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

José Traverso y Compañía, denominada "Panadería La Japonesa", sita en esta ciudad, Camino Millán número 115 (Reducto), participan al público que ante el escribano Bernardo Bouza Paz, disolvieron esa sociedad, quedando el firmante José Traverso dueño de ese negocio y del activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913.—*Virginio Callero.—José Traverso.* 614-v.oct.11.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á Ramón Caballero el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas establecido con la denominación de "Almacén de los Tres Vapores" en la casa números 1096 y 1100 de la calle Miguelete esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad, en cuya casa podrán hacerse las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Septiembre 17 de 1913. — *Luisa Aizcorbe,* viuda de Manuel González Fontán. 613-v.oc.10.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha resuelto separarse de nuestra firma social don Antonio Artola, siendo adquirida su parte de capital por nuestro socio señor Alberto R. Valles, y hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Septiembre 16 de 1913. — *Valles y Cía.* 627-v.oct.14.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á don Santos Napoli y Hermano mi casa de comercio que en el ramo de carbonería y puesto de verduras, frutas y frutos del país tenía establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 985. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1913.—*Fernando Bugallo.* 608-v.oct.9.

Biógrafo vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Ricardo Destefano el biógrafo de mi propiedad, situado en la calle Carmen entre Joaquín Requena y Salsipuedes. Los que se consideren con derechos deben presentarse á la calle Carmen, número 2163, dentro de los 30 días como marca la ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913.—*Genaro Ruggiero.* 609-v.oct.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con fecha 14 del corriente y por escritura que pasó ante el escribano don Benito Montaldo, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en Carpintería del Río Negro. Departamento de Cerro Largo, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Manuel Martínez. — Melo, Septiembre 15 de 1913. — *Plácido Amor* (hijo). — *Manuel Martínez.* 603-v.oct.9.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Domingo L. Escuder y don Manuel Bartolomé mi casa de comercio denominada "Restaurant Vizcaino", situada en la calle Piedras número 192. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 15 de 1913. — *Pablo Garay.* 607-v.oct.9.

Venta de comercio

Al comercio comunico que en esta fecha he vendido al señor Juan I. Cobelli las existencias del taller de hojalatería sito en la calle Hocquart número 1922. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que las personas que se crean con algún reclamo deben presentarse dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Septiembre 15 de 1913. — *Felice Nicola.* 584-v.oct.7.

Venta de almacén

Participo que he prometido en venta á don José Cugnoli el almacén que mi extinto hijo, don Angel Trigo, poseía en la calle Mercedes esquina Cuareim, bajo el nombre de "Almacén de la Fama". Los que se consideren acreedores deben concurrir á dicha casa con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 14 de 1913. — *Manuel Trigo.* 604-v.oct.9.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Rolando Gutiérrez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes esquina Cañas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Durazno, Septiembre 13 de 1913.—*José A. Morúa.* 596-v.oct.16.

Al público y al comercio

En virtud de haber sido disuelta con fecha diez del corriente mes y año la empresa de pavimentación que giraba bajo la razón de "Andrés Pasolini y Compañía", y de haberse hecho cargo el antiguo socio don Martín Antonio Pasolini del activo de dicha empresa, se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Al mismo tiempo se previene que se designa como domicilio según el artículo 1.o de dicha ley, la casa calle Arapey número 1482.—Montevideo, Septiembre 13 de 1913.—*Martín A. Pasolini.* 593-v.oct.8.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto con fecha 12 del corriente la sociedad que bajo la razón social de Dodera y Queirolo giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Agustín N. Dodera, quien continuará en el mismo ramo y local, calle Convención número 1374. — Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *Agustín N. Dodera.—Enrique Queirolo.* 605-v.oct.9.

Al comercio y al público

Hemos prometido vender á los señores Juan Manuel Fernández y Alberto Fernández Etchenique nuestro garage "Auto Palace". A los efectos de la ley de Septiembre 26 de 1904 hacemos la presente publicación, advirtiendo que el pasivo de dicha casa quedará á nuestra exclusiva responsabilidad, cuya promesa hemos formalizado por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano don Rafael E. de los Reyes Pena.—Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *R. San Martín.* — *Raúl A. Rodríguez.* 585-v.oct.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Pazos Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hocquart número 210, esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 12 de 1913. — *Felice Nicola.* 576-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que por escritura otorgada en esta ciudad el 6 del corriente ante el escribano Julio Mestre, hemos disuelto la sociedad que giraba en Tupambaé (8.a sección del Departamento de Cerro Largo), bajo la firma de Juan J. Rosa y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se sirvan pasar con los justificativos de sus créditos en el número 1212 de la calle Cuareim de esta ciudad. —Montevideo, Septiembre 11 de 1913.—*Francisco Sergio.—Juan J. Rosa.* 577-v.oct.6.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Santos A. Gómez, en esta ciudad, el 6 de Septiembre corriente, he vendido á don Vicente Albanese todas las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, bajo la denominación "Veinte de Septiembre". Los acreedores de dicha casa deberán presentarse con sus créditos á mi domicilio, calle Arenal Grande, de esta ciudad, dentro del término de treinta días á los efectos de lo dispuesto en la expresada ley. — Tacuarembó, Septiembre 10 de 1913. —*Nicolás Magnífico.* 611-v.oc.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con esta fecha por el escribano don Ricardo Apatía, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Sánchez Bombin y del Castillo en la imprenta y periódico "El Imparcial", quedando á cargo del activo y pasivo el señor Miguel J. del Castillo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Septiembre 10 de 1913. — *Eladio Sánchez Bombin.—Miguel J. del Castillo.* 572-v.oct.2.

Venta de sastrería

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Tohen y Glorinariz la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Buenos Aires número 560. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 10 de 1913. — *Juan Daly.* 566-v.oct.3.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Olivier E. Morales nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecida en el local del "Centro Juventud Unida". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. Los acreedores concurrirán á percibir su importe á la calle Asamblea, al lado de la Iglesia Parroquial. — San José, Septiembre 10 de 1913.—*Cantisani y Del Grande.* 563-v.oct.3.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Angel Coppola el despacho de bebidas y billar que tengo establecido en esta ciudad en la calle 18 de Julio é Independencia. A los efectos de la ley, hago la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 9 de 1913. — *Santiago Dele.* 571-v.oct.2.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Enrique Acosta, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos constituída en esta ciudad en la calle Sierra número 1836, bajo la razón social de Torrá y Cuneo, quedando con el activo y pasivo el socio Cuneo. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. —*Francisco Cuneo.* — *Manuel B. Torrá.* 557-v.sep.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura de fecha Agosto 28 de 1913, autorizada por el escribano señor Osvaldo Acosta, he vendido al señor Percy Howard el diario de mi propiedad, denominado "The Herald". Hago esta publicación para que mis acreedores, hasta la fecha indicada, se presenten dentro de treinta días en mi escritorio, situado en la calle Uruguay número 1012. — Montevideo, Septiembre 8 de 1913. — *Federico C. Crocker.* 558-v.oct.10.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Pablo Budelli el establecimiento de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 578 y denominado "Carnicería Budelli". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio se presenten dentro del término de 30 días en la casa calle Misiones número 1388, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Septiembre 8 de 1913.—*José María Bermúdez.* 560-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de las casas de negocio en los ramos de panadería y almacén de comestibles y bebidas, sitas en el Barrio Porteño, de esta ciudad, calle Juan D. Jackson números 860 y 862, que giran bajo la razón social de Fernández y Compañía, participamos al público que de común acuerdo quedó separado de esa sociedad el firmante José A. Ramos, y que los otros firmantes, Domingo Fernández y José Rivera, quedaron siendo los únicos dueños de esas casas de negocio y de todo su activo y pasivo, cuya firma girará en lo sucesivo bajo la razón de Fernández y Rivera.

Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus deudas. — Montevideo, Septiembre 6 de 1913. — *José A. Ramos.* — *José Rivera.* — *Domingo Fernández.* 543-v.sep.29.

Disolución de sociedad

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber al público y al comercio que, según escrito presentado por los señores Julio Ríos Lara y Julio Viviani, en los autos seguidos sobre concordato extrajudicial, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Ríos Lara y Viviani", quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Julio Viviani. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público. 546-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Los que suscribimos, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas al menudeo, situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1301, esquina Charrúa, que gira bajo la razón social "Fernández y Ramos", participamos al público que de común acuerdo disolvimos totalmente esa sociedad, quedando el firmante José A. Ramos único dueño de esa casa de negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus deudas.—Montevideo, Septiembre 6 de 1913.—*José A. Ramos.—Domingo Fernández.* 544-v.sep.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuel

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilia
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Onetto Miguel C

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo I.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitalio Gazapina
Ozilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Ozilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Galimberti Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltd.
González Vega F.
Lafamne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vinceati y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Güichon y Cía
Moretti Ruiz y Cía.
Martins y Cía Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petiñón Galimberti y Cía
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Galle
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindim y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Laffera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 525-pte.1016. *J.ne Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón...............	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro.....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42 ..	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León.........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubiese presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no háberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he desistido de comprar las existencias de la casa de comercio del señor Luis S. de las Heras, establecida en esta ciudad, Avenida América esquina Río Negro, por causas que me reservo.—Tacuarembó, Septiembre 5 de 1913.—*Juan Ramón Bringué.* 545-v.sep.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Pedro García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Democracia número 159, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 5 de 1913.—*José Sueiro.* 538-v.sep.26.

Al público y al comercio

He prometido vender á don Higinio Alfredo Cano mi casa de comercio de almacén de comestibles, billar y anexos establecida en Queguay, de este departamento, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 4 de 1913. — *Lucas Delgado.* 539-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta desde esta fecha la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en esta plaza bajo la razón de Francisco Ferrero y Cía., habiendo quedado con el activo y pasivo el socio Francisco Ferrero, y á sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 4 de 1913. — *Francisco Ferrero.* 540-v.sep.29.

Al público y al comercio.

Se participa al público y al comercio que se ha vendido á don José Di Landro la casa de comercio que en el ramo de juguetería y bazar denominada "Del Boulevard" tiene establecida en esta ciudad y en la calle Andes número 1490, la señora viuda é hijos de Juan Rullán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Viuda é hijos de Juan Rullán.* 531-v.sep.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común acuerdo se ha separado de la sociedad M. Perona y Cía., en el ramo de tabacos, cigarros y cigarrillos, el socio Benigno M. Franco.—Montevideo, Septiembre 4 de 1913.—*Mariano Perona.—José L. Terra.* 533-v.sep.25.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro Sáenz Silva, he prometido vender á don Cosme Añorga mi establecimiento comercial denominado "Botica Nueva", situado en esta ciudad, calle Independencia número 16. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Florida, Septiembre 3 de 1913.— *Luis Payo* (hijo). 630-v.oct.23.

Venta de almacén

Al público y al comercio participo que he contratado vender á favor de los señores Labrea y Cía., el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, Camino del Cerro número 240, y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten á la casa calle Reconquista número 256 esquina Pérez Castellanos, de 3 á 4 p. m. dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Juan P. Ortega.* 520 v.sep.24.

Al público y al comercio

El abajo firmado participa al público en general y al comercio en particular que por escritura de fecha 1.o de Septiembre del corriente año, pasada ante el escribano don Alfredo Herran, ha vendido á los señores Andreu y Ramón el invento y derecho de marca de fábrica del producto denominado "Carne Líquida del doctor Valdés García". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Septiembre 3 de 1913. — *Joaquín José de Souza Imenes.* 517-v.sep.24.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, de acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Vibanco y Martínez, explotando con tal fin la casa de comercio situada en la calle Buenos Aires número 614, denominada "Cafe Fornos", habiendo el socio don Victoriano Vibanco vendido á don Juan Bautista Benquet la parte que le correspondía en dicha sociedad, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los señores José Martínez y Juan B. Benquet. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Victoriano Vibanco.—José Martínez.—Juan B. Benquet.* 521-v.sep.24.

Biógrafo vendido

Participamos al comercio y al público que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos vendido á don Roberto Natalini las existencias del "Biógrafo Uruguayo", situado en la calle Agraciada esquina General Freire, de esta ciudad, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 2 de 1913.— *José B. Tutzó. — Juan J. Tutzó.* 556-v.sep.30.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que por escritura que con esta fecha he firmado ante el escribano don Manuel Romay me he comprometido vender á don José M. Agosto la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido que sea dicho término no se oirá reclamo alguno, á cuyo efecto hago la presente publicación.—Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *P. Horacio Carbajal.* 554-v.oct.9.

Venta de hotel

Aviso al público y al comercio que he prometido vender el activo de que se compone el establecimiento que poseo en Trinidad, capital del Departamento de Flores, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Nuevo", con asiento en la calle Montevideo y 4 de Octubre. Con tal motivo ruego á los que se consideren acreedores se presenten á hacer efectivos sus derechos. — Trinidad, Septiembre 2 de 1913. —*Lorenzo Bussi.* 541-v.sep.30.

Venta de carpintería

Aviso al público que he prometido vender la carpintería y taller de la misma que tengo establecida en Trinidad, capital del Departamento de Flores, calle 18 de Julio y 4 de Octubre. Con tal motivo ruego á los que se consideren acreedores se presenten á hacer efectivos sus derechos. — Trinidad, Septiembre 2 de 1913. — *Alejandro Melluso.* 542 v.sep30.

Venta de carnicería

Participamos que hemos resuelto vender á don Juan Real el establecimiento comercial en el ramo de carnicería de nuestra propiedad, situado en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 143 (Paso del Molino). Los acreedores de dicha casa de comercio pueden ocurrir á la misma dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para serles abonados. A los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1913. —*Jesús Morganades. — Manuel González.* 512 v.sep.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados, tenían establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 81, don Fernando Lespada y don Antonio y don Luis Zapatella, quedando á cargo de los señores Zapatella el activo y pasivo de dicha casa. — San José, Septiembre 1.o de 1913. —*Fernando Lespada. — Antonio Zapatella.—Luis Zapatella.* 513-v.sep.25.

Disolución social

Hacemos presente á los efectos de la ley que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Maqueira y Balay y de la que forman parte únicamente los firmantes, ha resuelto disolverse en razón de tener proyectado constituir una nueva sociedad de la que formará parte el señor Pedro Ithurralde. La sociedad de la referencia tiene su asiento en esta ciudad, en la calle San José número 824, y se dedicará á explotar los ramos de pinturería, cuadrería y anexos. Por lo tanto, citamos á todos los que se consideren asistidos de algún derecho para que concurran con los justificativos respectivos á la citada casa y dentro de los treinta días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.—*Manuel Maqueira.—Eduardo Balay.* 516-v.sep.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de García y Martínez en la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Lavalleja esquina Municipio, ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Martínez. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que tenga créditos contra la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días que le será cancelado.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1913.—*Andrés García.—Carlos Martínez.* 514-v.oct.4.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que ha ingresado como socio el señor José Domínguez para continuar explotando el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en la calle 25 de Mayo número 199, esquina Maciel, que giraba bajo la razón de Pérez y Martínez, siendo la nueva firma social la de Pérez, Martínez y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 30 de 1913.—*Albino Pérez.—Manuel Martínez.—José Domínguez.* 518-v.sep.24.

Almacén vendido

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido á don Jorge Tifler la casa de comercio en el ramo de almacén que tenía establecida en el Rincón de la Bolsa (6.a sección del Departamento de San José), á fin de que todo el que se considere acreedor se presente en la referida casa dentro de los 30 días que establece la ley. — Rincón de la Bolsa, Agosto 30 de 1913. — *Alonso Menéndez Aguiar.* 484-v.sep.29.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público que los señores Montano Abella Vignolo y Cía., han prometido vendernos el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería tienen implantado en esta ciudad, calle Soriano número 1052, esquina Río Negro, "Doña Juanita", ex casa Prato, sucursal número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 28 de 1913.—*Albérico de Lodrón.—Julio T. Salvo.* 490-v.sep.30.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta ciudad el día 23 del corriente mes ante el escribano don Constantino Piacenza, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de Claverie y Albini teníamos constituída en Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Juan Sixto Albini. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Salto, Agosto 26 de 1913. *Adolfo Timoteo Claverie. — Juan Sixto Albini.* 501-v.oct.1.o.

Disolución de sociedad

Por ante el escribano don Pedro Lázaro Beltrame hemos otorgado disolución de la sociedad que bajo la razón de Vicente Fernández y Hermano, teníamos establecida en esta ciudad en la calle Presidente Batlle número 14, en el ramo de carpintería, quedando con el activo y pasivo el socio Eduardo Fernández y Brignardello, que continuará en el mismo giro, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1913. — *Eduardo Fernández y Brignardello.— Vicente Fernández y Brignardello.* 555-v.oct.10

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Leonardo Palermo y Cía. para la explotación del almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta ciudad, en la calle Pampas número 155a, esquina Guatemala. — Montevideo, Agosto 16 de 1913. — *Leonardo Palermo. — Miguel Abbate.* 426-v.sep.24.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178